



RESOLUCION No. 0129-AD-80

Lima, 28 de Febrero de 1980

Visto el adjunto Plan Operativo de la Dirección Nacional de Recreación, sobre las actividades que deben ejecutarse en el período 1980-1981.

CONSIDERANDO :

Que, las normas vigentes del Sistema Nacional de Planificación, establecen la necesidad de que cada Dirección o dependencia cuente con planes que orienten una mejor ejecución de las actividades de su campo;

Que, la Dirección Nacional de Recreación, ha elaborado el Plan Operativo correspondiente para el período 1980-1981, que contiene actividades propias concordantes con la política de promoción y desarrollo de la Recreación en nuestro país, estipulado en los artículos 1º, 17º y 18º del D.L. 20555; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Aprobar, el adjunto PLAN OPERATIVO 1980-1981 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

DINAR/EGSG
EGAN/fbl.

185



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0129-AD-80

293
19 FEB. 1980

INFORME N° 095-OP-80

A : JEFATURA
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PLAN NACIONAL DE RECREACION 1980
FECHA : Lima, Febrero 19, 1980

Mediante el presente, la Oficina de Planificación -
opina favorablemente por la aprobación del Plan Nacional de Re-
creación 1980.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OP/HRZ.
ead.




HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED